

en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a fecha 31 de agosto de 2003 y verificado por el auditor de cuentas nombrado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y discusión sobre la continuidad de la compañía. Posible adopción del acuerdo de disolución de la sociedad y, en su caso, cese de los miembros del Órgano de Administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—De no adoptarse el acuerdo de disolución social, reducción del capital social, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad, con la finalidad de compensar las pérdidas existentes y, de esta forma reestablecer el equilibrio patrimonial, modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas para su exámen los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, de los cuales se podrá solicitar la entrega o envío gratuito, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de la misma, con la justificación de los acuerdos propuestos.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo, don Vidal Platas Sancho.—44.364.

LUYBAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de la entidad a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Lermendabide, 13, de Vitoria, el día 7 de noviembre de 2003, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de escisión parcial de la sociedad cerrado a fecha 30 de junio de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de escisión parcial de la entidad Luybas, Sociedad Anónima, con creación de la sociedad Luybas ITV, Sociedad Limitada, así como el Informe emitido por el administrador social sobre el mismo.

Tercero.—Adopción, en su caso, del acuerdo de escisión parcial. Aprobación de los Estatutos sociales de la sociedad de nueva creación y nombramiento de los administradores.

Cuarto.—Reducción del capital social en Luybas, Sociedad Anónima y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Vitoria, 6 de octubre de 2003.—El Administrador único, Luis Ros Domper.—44.688.

MALEP, S. L.

Por la presente se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de octubre de 2003 a las catorce horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales para la regulación del órgano de administración.

Segundo.—Aceptación, dimisión de cargo y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Aprobar el acta de la junta.

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador solidario-Alejandro Roig Vergés.—44.386.

MARTORELL MOTOR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Martorell (Barcelona), Carretera Nacional II, Kilómetro 594'6, Planta Baja, el próximo día 3 de noviembre de 2.003 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la totalidad de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria y extraordinaria de 10 de junio de 2.003, celebrada en Barcelona Avda Pau Casals n.º 5, 3.º 1.ª, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Aplicación de resultados del mismo.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión social de la administración de la Compañía.

Cuarto.—Nombramiento de auditor.

Quinto.—Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de las acciones de la Compañía.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público, e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la junta, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público, e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la junta, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Accionistas de examinar en el domicilio social cuantos documentos se someterán a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Martorell, 30 de septiembre de 2003.—Fdo. Jaume Roura Calls, el Presidente del Consejo de Administración.—44.200.

MAURICIO CAMPINO, S. A. (Sociedad escindida)

ANAFER ALQUILERES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

MAURICIO CAMPINO Y SUCESTORES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 25 de septiembre de 2003, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», con división de su

patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», y todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria), será de 576.285,00 euros, dividido en 115.257 participaciones sociales, de 5,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 24.118,46 euros.

El capital social de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», será de 670.514,00 euros, dividido en 103.156 participaciones sociales, de 6,50 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 49.103,82 euros.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada».

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, las 218.413 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», de 3,005060 euros de valor nominal, se canjearán de la siguiente forma:

103.156 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 103.156 participaciones sociales de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

115.257 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 115.257 participaciones sociales de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de la sociedad escindida participarán en las dos sociedades beneficiarias en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en «Mauricio Campino, Sociedad Anónima».

El balance de escisión de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», es el cerrado a 30 de junio de 2003, y dicho balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de las escisiones es la del día 1 de julio de 2003. Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión, darán derecho a participar en las ganancias y beneficios sociales de las sociedades beneficiarias, desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas, o ventajas al Órgano de Administración de las sociedades implicadas en la escisión.

No existe trabajador alguno en la sociedad escindida, y consecuentemente no van a existir trabajadores en las dos sociedades beneficiarias de la escisión.

Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil con fecha 23 de septiembre de 2003, en el que se especifican concretamente los elementos de activo y pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

en el plazo de 1 mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presente acuerdos.

Bilbao, 26 de septiembre de 2003.—La Administradora Solidaria, Doña Ana María Fernández.—44.130. 1.ª 7-10-2003

MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de octubre de 2003, a las veinte horas en Barcelona, Avenida de Roma, números 2 y 4, planta 2, y en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día 29 de octubre de 2003 a las veinte horas, en el mismo lugar anteriormente señalado para deliberar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias a la Sociedad, en 7.512.651,25 euros, mediante la emisión de 125.000 nuevas acciones, serie A, al portador, representadas por medio de títulos de valor nominal 60,101210 euros cada una, acciones número 157.704 al número 282.703, ambos inclusive, todas con una prima de emisión consistente en 60,101210 euros por cada acción suscrita y desembolsada.

Los señores accionistas dispondrán del plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para ejercitar su derecho de suscripción preferente de la nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que posean.

Segundo.—Delegación en la Administración social de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta en la misma junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe emitido sobre las mismas, y documentación complementaria, y pueden obtenerlos de la Sociedad de forma inmediata, solicitando la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

En Barcelona, 3 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Santiago Twose Roura.—44.663.

METRA DESIGN, S. A.

Se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 23 de octubre a las 9,30 horas, y en segunda convocatoria, el día 24 de Octubre, a las 10,30 horas, en el domicilio social de la Compañía, Calle Obradors, número 3-5, de Santa Perpétua de la Mogoda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado en fecha, 31 de agosto de 2002, y del ejercicio social cerrado en fecha, 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Presentación por el Consejo de Administración de varias alternativas a aplicarse a la sociedad con la finalidad de regularizar su situación patrimonial.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Así mismo se hace constar que se encuentra a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la sociedad, a título gratuito, los documentos que ha de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de los Auditores de Cuentas de los ejercicios cerrados a 31 de agosto de 2002 y 31 de diciembre de 2002.

Santa Perpétua de la Mogoda, 1 de octubre de 2003.—Firmado: Ferrán Sánchez Gámez, Secretario del Consejo de Administración.—Christian Paulus Maria Brouwers, Presidente del Consejo de Administración.—44.651.

MOBIPAY ESPAÑA, S.A.

Reducción y aumento de capital simultáneos y suscripción preferente

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 18 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social en 8.197.852 Euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 10 a 6 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 12.296.778 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, acordó modificar el artículo 5.º de los vigentes Estatutos Sociales, relativo al capital social para adaptarlo al precedente acuerdo.

Simultáneamente, en la citada Junta se acordó un aumento del capital social en la cifra de 3.783.624 euros, es decir, hasta la cifra de 16.080.402 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 630.604 acciones nominativas todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, de 6 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 2.049.464 al 2.680.067, ambos inclusive.

En consecuencia este anuncio se publica:

Primero.—En cuanto a la reducción de capital social, para dar cumplimiento formal a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciendo constar expresamente la indicada finalidad de restablecer el equilibrio en el capital social y el patrimonio.

Segundo.—En cuanto al aumento del capital social, a los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin dar a conocer a los actuales accionistas las condiciones de ejercicio del derecho de suscripción preferente del que son titulares, dichas condiciones son las siguientes:

1. Los actuales accionistas, mediante comunicación por escrito al domicilio social, podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 4 acciones nuevas por cada 13 antiguas. Para ejercitar el derecho será necesario figurar como titular de las acciones antiguas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

2. El contravalor de las acciones nuevas se hará efectivo mediante aportación dineraria.

3. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán serlo por cualquiera de los accionistas que hubieran ejercido su derecho de suscripción íntegramente. En tal caso, el Consejo de Administración comunicará dicha circunstancia a los accionistas en el plazo de cinco días y éstos deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir acciones sobrantes en el plazo de diez días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desea suscribir. Al finalizar el plazo, los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los administradores comunicarán a cada accionista inte-

resado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los accionistas desembolsar su importe en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación.

4. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas de titularidad de la sociedad que se indican a continuación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., cuenta n.º 0182-3994-06-0102444002 y Banco Santander Central Hispano, S.A., cuenta n.º 0049-1892-67-2910171185.

5. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Alcobendas (Madrid), 1 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración. D.ª M.ª Luisa Rodríguez López.—44.622.

MUELLES E INSTALACIONES PARA LA PESCA E INDUSTRIA, S.A. (M.E.I.P.I., S.A.)

La Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 9 de Junio de 2003, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 601.200,00 euros hasta la cifra de 1.202.212,10 euros, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones de 30,06 euros de valor nominal cada una, con aportaciones dinerarias de los socios, delegando en el Consejo de Administración, la facultad de fijar la fecha y condiciones concretas de dicha ampliación.

Dicho órgano, en el ejercicio de la facultad delegada del artículo 153.1ª del TRLSA, acordó en la sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2003 establecer las siguientes condiciones:

1. Las nuevas acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, serán numeradas del 20.001A al 40.000A ambos inclusive, y estarán representadas por medio de títulos nominativos, emitidos a la par.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 2003, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 30,06 euros de capital social nuevo por cada 30,050605 euros de capital antiguo, o lo que es lo mismo, una acción nueva por cada acción antigua.

Si finalizado el periodo de suscripción mencionado, no se hubiera suscrito íntegramente la ampliación de capital, el Consejo de Administración podrá ofrecer a los señores accionistas que hubieran suscrito acciones en esta ampliación de capital, los derechos de suscripción preferente correspondientes a las acciones no suscritas, de forma proporcional a su participación en el capital social, para que en un periodo de quince días ejerciten dichos derechos y realicen los desembolsos en la forma abajo señalada.

3. El desembolso íntegro de las nuevas acciones deberá llevarse a cabo en el momento de su suscripción, en el domicilio social sito en Pamplona, Avenida Carlos III, número 27-3.º, acreditando el ingreso mediante abono en la cuenta número 0112-2007-60-0000017050, abierta a nombre de la sociedad en la entidad Banco Urquijo, sucursal sita en la Avenida Carlos III número 31, de Pamplona, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

4. Si la ampliación no se hubiera suscrito íntegramente transcurridos los plazos mencionados en el apartado anterior, el capital se aumentará en la cuantía correspondiente a las suscripciones efectuadas.

Pamplona, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Ciriza Coscolin.—44.373.